



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein"

VILLA DE MERLO, S.L., 17 NOV 2021

VISTO:

El EXP-USL: 12994/2021, en el cual se solicita la adquisición de cortinas black out con sistema roller para las oficinas de Decanato y Secretarías de la Sede Administrativa FTU; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D. - N° 8/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 156/2021.

Que se cursaron las invitaciones y enviaron los Pliegos correspondientes

Que se recibió una oferta formalmente admisible: HAVELKA JOSÉ DANIEL, CUIT 20-17911228-1, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$82.306,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/18.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:


ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 156/2021 a la firma HAVELKA JOSÉ DANIEL, CUIT 20-17911228-1, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$82.306,00).

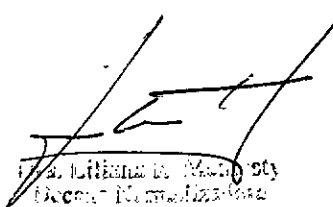
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. - N°: **011**  
SM  
LV

  
Lidia Villarreal  
Secretaría Administrativa  
FTU - UNSL

  
Lidiana M. Machado  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL